

**ACTA N° 15/2022** – En la ciudad de San Carlos a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio Pereira.

Se deja constancia que la concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

**La Sesión da inicio a la hora 09:25.**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N° 12/2022 para su posterior aprobación.

#### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 12/2022 la que es aprobada por unanimidad.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documentación: Expediente 2019-88-01-00846

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Ampliación de la Licitación Abreviada para la contratación de servicios barométricos.

Se resuelve: 1.- Disponer, ad referendum de la Intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República y al amparo de lo establecido en el artículo 74 del TOCAF; la ampliación en un 100% de la Licitación Abreviada N.º 202/2019 a la empresa Barrios Hnos SRL para la prestación del servicio de desagote de pozos negros de San Carlos, por un precio unitario de \$1.220,00 (pesos uruguayos un mil doscientos veinte) IVA incluido el cilindro, lo que totaliza para los 3000 cilindros de 5.000 litros c/u la suma de \$ 3.660.000,00 (pesos uruguayos tres millones seiscientos sesenta mil) IVA incluído, en los mismos términos y condiciones del llamado original, pliego particular y oferta respectivas.

2.- Remítase a la Dirección General de Hacienda y siga por su orden a la Dirección de Contaduría y a la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.

Documento: Expediente 2022-88-01-00144

Asunto: Autorización para feria artesanal en Plaza 19 de Abril

Gestionante: María Toloy

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza Artigas el día 11 de junio desde las 15:00 hasta las 20:00 horas para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.-Se le informa que van a contar con el uso del baño que se encuentra en dicha plaza y se les prestarán los módulos para el escenario.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, se coordine la apertura de los baños del lugar y el traslado de los módulos. Remitir copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, IGM y Seccional Segunda.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-08230

Asunto: Autorización para el uso del logo del Municipio de San Carlos

Gestionante: Red Poética Uruguay – Díaz Teresa

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita permiso para utilizar el logo del Municipio de San Carlos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en esta oportunidad porque lo planteado es para un uso muy amplio del logo Institucional. En caso de pretender utilizarlo para un evento puntual se puede reconsiderar esta postura.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-08242

Gestionante: Hernandez, Carlos

Asunto: Autorización y colaboración para realizar actividad de longcasting en La Alameda el día 12 de junio desde las 08:00 hasta las 15:00 hs

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante, previa firma del documento de "Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos", la utilización del predio de La Alameda el día 12 de junio del presente año para realizar una actividad deportiva dejando constancia que:

- No se podrá cobrar entrada para presenciar el evento.

- Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, de los espectáculos y toda otra actividad que se desarrolle, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado o Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

- El cuidado del entorno estará a cargo de los organizadores. Al término de la actividad se deberá entregar la zona libre de residuos.

- De constatarse incumplimientos a la normativa, se procederá a aplicar las sanciones previstas.

2.- Avalar a que se coordine la colocación de dos baños químicos (con servicio) a través de la Oficina de Adquisiciones.

3.- Siga a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al interesado de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del documento aludido.

4.- Encomendar que se remita copia de la presente a conocimiento de la Seccional segunda, a la Oficina de Adquisiciones, a las Unidades de Obras, Servicios y Deportes.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-08336

Asunto: Autorización para realizar actividad recreativa en Plaza Artigas el día 8 de junio desde las 13:00 hasta las 18:00

Gestionante: Díaz, Matilde

Se resuelve: 1.- Autorizar a las gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización de la Plaza Artigas el día 8 de junio de 2022 en el horario comprendido entre las 13:00 hasta las 18:00 horas, para la realización de la actividad propuesta, debiendo

garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2 - Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a las gestionantes, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Se le informa que van a contar con el uso del baño que se encuentra en la garita de taxis ubicada en la Plaza Artigas.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental coordinar la entrega de la llave del baño que se encuentra allí, y remitir copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, de Obras y Servicios, IGM y Seccional Segunda.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-08379

Asunto: Solicitan onstalación de estación saludable, juegos infantiles y acondicionamiento de accesos en cooperativa de viviendas Covisoyec

Gestionante: Adolfo Correa

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita la instalación de una estación saludable, juegos infantiles en predio destinado a esparcimiento - recreación y el acondicionamiento de los accesos de dicha cooperativa de viviendas.

Considerando que lo peticionado refiere a trabajos a realizar en el interior del predio de la cooperativa y que se estararía creando un antecedente para futuras solicitudes de similares características.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Pase a Unidad de Obras y Servicios para evaluar el acondicionamiento en los accesos al predio y realizar las refacciones necesarias en la parte de espacio público en las medidas de sus posibilidades.

3. - Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-08399

Gestionante: Jorge Britos

Asunto: Autorización y contrato artístico para realizar espectáculo solidario

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar espectáculo solidario y contrato de grupo musical el día 9 de julio en Teatro Unión o 10 de julio en Plaza Artigas.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio en rubro contrataciones.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-07445

Asunto: Creación de espacio físico en teatro de verano Cayetano Silva y colocación de placa

Gestionante: Murga Martes Trece – García, Nestor

Vista la solicitud para la creación de un espacio físico en el Teatro de Verano Cayetano Silva con el objetivo de homenajear a figuras carnavalescas de nuestra ciudad.

Considerando la nueva nota en el que se indican las dimensiones de mencionada zona, al que se le denominaría “Rincón del murguista”.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza la realización de la estructura descripta en nota adjunta a foja 3.

2.- Cumplido, siga a la Unidad de Obras y Servicios a fin de que coordinen con los gestionantes la construcción de mencionada estructura.

3.- Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-08420

Asunto: Autorización para realizar actividad bailable en la Sede Social del Club Atlético San Carlos el día 17 de junio desde las 20:00 hasta las 05:30

Vista la nota recibida por representantes del Club Atlético San Carlos solicitando autorización para realizar un espectáculo bailable el 17 de junio del corriente en la sede social ubicada en 18 de julio 870.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no se presentan objeciones para que se lleve a cabo el evento; el cual se viabiliza por vía de la excepción.

En caso de vender entradas, las mismas deben ser troqueladas en la Oficina de Tributos previamente a desarrollarse el evento. Se autoriza a que el 3% de Espectáculos Públicos,Decreto 3433 sea exonerado al amparo del Art12 del mismo,1% de Lucha Antituberculosa y 5% de INAME.- Para proceder al troquelado las entradas tendrán que tener :Identificación de la Empresa o entidad organizadora,nombre del evento serie y número que lo identifique que no podrán repetirse y valor de las mismas.- En caso de ser pulsera o algún otro elemento que no pueda ser troquelado se sugiere presentar un nota detallando los datos antes mencionados.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia a la Seccional Segunda.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-08362

Gestionante: Nelly Fernandez

Asunto: Autorización para venta de papas fritas en carro de venta ambulante

Visto la solicitud por parte de la gestionante quién pide autorización para desarrollar la venta ambulante de panchos y hamburguesas a través del formulario de Consulta de Viabilidad N° 27139,

Considerando que se solicitó como complemento vender papas fritas en los lugares antes expresados según se redacta en nota anexa a actuación N° 1.

Teniendo en cuenta el informe remitido por los inspectores a la Oficina de Higiene que luce anexo en las presentes actuaciones;

El cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2022, toma conocimiento y dispone:

1- Pase el presente a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante que no se autoriza la venta de papas fritas y que debe ajustarse a lo permitido en el artículo 4º inciso (b) y artículo 7 del Decreto 3383.-

2- Se proceda a dar trámite a lo autorizado en la consulta de viabilidad N° 27139 ajustándose a la normativa vigente.

3.-Cumplido archívese sin perjuicio.-.

Documento: Expediente 2022-88-01-08366

Gestionante: María Gonzalez

Asunto: Renovación para puestos en feria de San Carlos

Visto la gestión iniciada mediante la cual el grupo de Artesanos Carolinos solicita renovación de 3 puestos sociales en la feria vecinal de Avda. Rodó los domingos.

Considerando que según informe anexado en Actuación Nº1 de la Oficina de Higiene y Necrópolis existen puestos libres.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis autorizando a que se renueven los permisos para los tres puestos sociales peticionados sin costo para los gestionantes.-

2.- Cumplido archívese sin prejuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-08467

Gestionante: Sociedad Criolla Los Coronillas – Alejandro Batista

Asunto: Colaboración con payador (o relator) y servicio de amplificación para espectáculo

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con payador o relator, servicio de amplificación y difusión del evento para espectáculo a desarrollarse el día 5 de junio en Sociedad Criolla Los Coronillas.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido archívese.

---

### **Temas incorporados en la Sesión**

#### **Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira**

- Informa que el 25 de junio se va a llevar a cabo un baile a beneficio del Hospital, organizado por SOMDEM y Grupo de Amigos del Hospital. Al respecto consulta la posibilidad de exonerar el troquelado.

La directora de división manifiesta que debe presentar nota firmada por el organizador del evento así como por el beneficiario para iniciar expediente, para darle vía a la solicitud planteada.

#### **Tema incorporado por el concejal Julio Pereira**

- Presenta nota de vecinos que solicitan limpieza de terrenos y volquetas. **Anexo 1**  
Al respecto se crea Expediente 2022-88-01-08591.

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez**  
**Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra**  
**Alcalde**

Santa Mónica, 26 de mayo de 2022

Señores  
Municipio de San Carlos  
Presente

A quien corresponda:

Mi nombre es Pedro Márquez Pereira con documento de identidad nº 2.572.819-4 soy pescador artesanal de la zona vivo al borde de la Laguna José Ignacio junto a mi familia, así como otros vecinos de la comunidad de pescadores.

Por este medio estamos solicitando nos ayuden a limpiar la zona que nos acoge ya que esta colmada de basura que las crecientes van dejando depositadas al borde de nuestras casas la cual genera malos olores y está atrayendo a roedores en gran cantidad, necesitamos una **volqueta** para depositar chapas, alambres, palos, de todo tipo de basura. Como comprenderán no podemos vivir en estas condiciones con nuestros hijos, por eso apostamos a la buena disposición del Municipio para resolver dicho inconveniente.

Quedo a la espera de una solución favorable, saluda a usted cordialmente.

  
\_\_\_\_\_  
Pedro Márquez

Cel.:091-845868